



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4090

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2019.

ZAPALLAR, de 2019.

23 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2019 de fecha 31 de diciembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto de Alcaldía N°3.010 de fecha 20 de Junio de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancias.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 263/2019 de fecha 20 de Agosto de 2019, emitido por la Directora de Departamento de Salud.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE GIRO GLOBAL** a nombre del funcionario municipal que se individualiza:

NOMBRE	RUT. N°	MONTO	DEPARTAMENTO
BEATRIZ ALEJANDRA GARCÍA ESPINOZA		20 UTM	SALUD

CUENTA	NOMBRE
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicio en el país (INDEFINIDA)
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicio en el país (PLAZO FIJO)
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
 Secretario Municipal (S)


BENITO URRUTIA CISTERNAS
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos Finanzas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / MGC/mfa.

